

**CIRCULAR 031 del 15 de octubre 2021**

**DE:** SECRETARÍA DE ASUNTOS CORPORATIVOS

**PARA:** ORIGINADORES PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

**FECHA:** 15 DE OCTUBRE DE 2021

**ASUNTO:** REVISIÓN ASPECTOS TRIBUTARIOS EN LA FASE DE PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el artículo décimo segundo del Manual de Contratación de la Empresa, “*Los procesos de contratación que adelante Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., deberán estar precedidos de una fase previa de planeación que será responsabilidad del área originadora de la contratación, cuyo resultado deberá reflejarse en la solicitud de contratación y que constituirá insumo fundamental para la confección del documento de estudios previos a cargo de la Dirección de Gestión Contractual*”.

De acuerdo con lo anterior, es necesario que las áreas originadoras adelanten la verificación del tratamiento tributario que habrá de darse a cada uno de los contratos, para lo cual podrán elevar las consultas correspondientes a la Dirección de Contabilidad de la Empresa, de manera que se actualicen de manera permanente las cargas tributarias aplicables a cada contrato y se tengan en cuenta los aspectos particulares que han de aplicarse según su naturaleza, particularmente cuando el contrato es de aquellos denominados mixtos, esto es, que incluyen prestaciones correspondientes a distintos contratos, como por ejemplo los contratos que incorporen actividades de obra y consultoría, u obra y suministro.

El resultado de los análisis y revisiones tributarias, deberá ser considerado en la estructuración del presupuesto de cada proceso de contratación.

Atentamente,



**LUCÍA OBANDO VEGA**  
Secretaria de Asuntos Corporativos

Proyectó: César Rueda – Asesor Externo  
Revisó: Francisco Garzón Hincapié – Director de Gestión Contractual  
Revisó: Diana Carolina Diaz – Directora Contable